



ORDENANZA Nº 024/2.019 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE UBICADA EN EL BARRIO LA CONCORDIA, CON LA DENOMINACIÓN SAN LAZARO”

VISTO: El Dictamen Nº 031/19 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calle en el Barrio La Concordia, solicitado por la **Comisión Vecinal “19 de junio”**, bajo el rótulo de Expediente IM Nº 288/19; y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”. -----

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes han estudiado la solicitud; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal que establece que, en la zona de referencia, la asignación solicitada, lleve el nombre de “San Lázaro”, el cual está ubicada en las calles Cabo León entre San Antonio y San Miguel Arcángel del Barrio La Concordia. -----

Que, la Dirección de Planificación Urbana y Catastro por memorándum Nº 1.399/19 de fecha 08 de octubre del corriente año, estudiado la solicitud; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal que establece que, en la zona de referencia, la asignación solicitada, lleve el nombre de “San Lázaro”, el cual está ubicada en las calles Cabo León entre San Antonio y San Miguel Arcángel del Barrio La Concordia. -----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2.019, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio La Concordia, entre las calles San Antonio y San Miguel Arcángel, con el nombre de “**SAN LAZARO**”, conforme al plano de ubicación emitido por la Dirección de Planificación Urbana y Catastro, que forman parte de la presente Ordenanza. -----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-


Sra. **GLADYS ZARATE GOMEZ**
Secretaria General




Sr. **SANTACRUZ GARAY**
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 18 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.



ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARÍA GENERAL
RECEBIDA TELEFONICAMENTE:
18 NOV. 2019
A las 8:30 horas
Responsable: Shaya